

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sito en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse rescatando su importe en libranza del Tesoro de letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha imprenta.



PREZOS DE SUSCRIPCIÓN

200 pesetas al año si *Alfajarín*, 400

- Las ediciones y entregas obligadas al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasadas éstas, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 Septiembre 1909).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad.

Se hace público en este periódico oficial hallarse atacados de viruela los ganados lanares de D. José Alcalá, vecino de Azuara, y los de D.^a Catalina Germán, D. Manuel Lozano Corral, D. Martín Gálvez, D. Manuel Remacha D. Mariano Gaceo y D.^a Joaquina Franira, de Ariza. Zaragoza 2 de Septiembre de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION SEXTA

Aguarón.

El proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el año de 1910 se halla de manifiesto al público, por término de quince días,

en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Aguarón 29 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Bonifacio Segura.

Alfajarín.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1910, se halla expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante el cual podrá ser examinado y hacerse las reclamaciones oportunas.

Alfajarín 30 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Francisco Lacambra.

Alfamén.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales en esta localidad, el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de este pueblo han acordado hacer efectivo el impuesto de todas las especies de consumos durante el año 1910 en la forma que sigue:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera subasta, el día 8 de Septiembre.
La segunda ídem, el día 18 de ídem.

A la exclusiva.

La primera subasta, el día 29 de Septiembre.
La segunda ídem, el día 10 de Octubre.
La tercera ídem, el día 20 de ídem.

Cuyas subastas tendrán lugar en esta Sala Consistorial, en los días indicados, de las diez á las doce de la mañana, bajo las bases que determina el pliego de condiciones que á este efecto se halla de manifiesto en la secretaría.

Alfamén 26 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Victoriano Arnal.

Anento.

Formado el presupuesto municipal ordinario de este pueblo para 1910, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios, por espacio de quince días.

Anento 26 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Joaquín Valenzuela.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo acordaron hacer efectivo el de todas las especies de consumos para el año próximo de 1910 en la forma siguiente:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera subasta, el día 4 de Septiembre.
La segunda ídem, el día 14 de ídem.

A la exclusiva.

La primera subasta, el día 24 de Septiembre.
La segunda ídem, el día 4 de Octubre.
La tercera ídem, el día 14 de ídem.

Dichas subasta tendrán lugar en los días señalados y hora de las diez á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en secretaría.

Anento 26 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Joaquín Valenzuela.

Asín.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo tienen acordado la celebración de las siguientes subastas para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el año 1910:

A venta libre, por tres años.

Primera subasta, el día 6 de Septiembre.
Segunda ídem, el día 16 de ídem.

A la exclusiva.

Primera subasta, el día 26 de Septiembre.
Segunda ídem, el día 6 de Octubre.
Tercera ídem, el día 16 de ídem.

Cuyas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, en los días expresados, de diez á doce de la mañana, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones.

Asín 31 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Enrique Garcés.

Ardisa.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1910, el Ayuntamiento y Junta de asociados de este término municipal han acordado la celebración de las siguientes subastas:

Para el arriendo á venta libre, de uno á cinco años.

La primera se celebrará el día 2 de Septiembre próximo y la segunda el día 13 del mismo.

A la exclusiva.

La primera subasta, se celebrará el día 22 del indicado mes, la segunda el 30 del mismo y la tercera se celebrará el día 8 de Octubre siguiente; cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Ardisa 26 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Faustino Longás.

Atea.

En virtud del negativo resultado de los ciertos gremiales, instados para cubrir el cupo general de consumos en el año 1910, tiene acordado esta Junta municipal, para el mismo efecto, celebrar las subastas necesarias con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento del ramo, comenzando por las de arriendo á venta libre, terminando con las de la exclusiva; señalando para las primeras los días 10 y 23 de Septiembre, y para las segundas, el 4, 14 y 23 de Octubre, todas á las diez de la mañana y en la Casa Consistorial, sin perjuicio de quedar sin efecto la ó las que sigan á la que tenga remate; y las respectivas condiciones obrarán en el expediente de su referencia.

Atea 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Leoncio Lorente.

El presupuesto ordinario de este Municipio formado para el año 1910, se halla expuesto al público, en la secretaría, durante el plazo de quince días, para los efectos legales.

Atea 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Leoncio Lorente.

Bárboles.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año 1910, se halla de manifiesto en esta Alcaldía por término de quince días, á los efectos legales.

Bárboles 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Francisco Arbej.

Belmonte.

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la secretaría municipal, el presupuesto ordinario para el año próximo 1910.

Belmonte 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Cipriano Franco.

Calcena.

Sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en esta villa para el año 1910, por el Ayuntamiento y Junta de asociados se ha acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de jetas al impuesto, bajo el tipo y condiciones obran en el expediente, celebrándose las siguientes subastas:

A venta libre.

La primera, el 5 de Septiembre, á las diez.
La segunda, el 15 de ídem, á las ídem.

A la exclusiva, por un año.

La primera, el 23 de Septiembre.
La segunda, el 1.º de Octubre.
La tercera, el 9 de ídem.

Calcena 24 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Antonio Pasamar.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año de 1910, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, á los efectos reglamentarios.

Calcena 24 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Antonio Pasamar.

Cadrete.

En la secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, se hallará expuesto al público el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, formado por la Junta municipal para el año 1910.

Cadrete 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Guillermo Buil.

Calatorao.

El presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1910, estará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, según dispone la vigente Ley Municipal.

Calatorao 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Cruces.—P. A. de A. y J., Pablo Puerta, Secretario.

Intentados sin efecto los encabezamientos parciales y gremiales para hacer efectivo el impuesto de consumos para 1910, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado el arriendo á venta libre de los derechos por todas las especies, cuya primera subasta tendrá lugar el día 10 del próximo Septiembre, á las diez, y si ésta no da resultado, se celebrará la segunda el día 19 del mismo, á la misma hora, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente de su razón.

Calatorao 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Cruces.—P. A. de A. y J., Pablo Puerta, Secretario.

Farasdués.

Por término de quince días y á los efectos legales se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para 1910.

Farasdués 27 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Antonio Aísa.

Figueruelas.

Por término de quince días, y á los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público, en la secretaría municipal, el presupuesto ordinario para el inmediato ejercicio de 1910.

Figueruelas 23 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Francisco Bertal.—Cosme Arantegui, Secretario.

Fuendejalón.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de este pueblo para el año 1910, este Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de uno á cinco años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 5 del próximo Septiembre, á las diez, y la segunda el 15 del mismo, y si no diesen resultado, se celebrará el arriendo á la exclusiva, por un año, en los días 25 del mismo, 5 y 15 de Octubre siguiente, y todas según el pliego de condiciones que obra de manifiesto en esta secretaría.

Fuendejalón 24 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Martín Badía.

Fuentes de Jiloca.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y

sus recargos en el próximo año de 1910, el Ayuntamiento y Junta tienen acordado la celebración de las siguientes subastas, en la Casa Consistorial, á las diez de su mañana:

A venta libre, de uno á cinco años.

Primera subasta, el día 7 de Septiembre.
Segunda ídem, el 17 de ídem.

Para la exclusiva, por un año.

Primera subasta, el día 27 de Septiembre.
Segunda ídem, el 7 de Octubre.
Tercera ídem, el 17 del mismo.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de cuantos pueda interesarles.

Fuentes de Jiloca 25 de Agosto de 1909.—El Alcalde ejerciente, Manuel Esteban.—P. A. de la J., el Secretario, Alejandro González.

Godojos.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1910, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de la Corporación municipal, para su examen y reclamaciones en su caso.

Godojos 25 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Manuel Castejón.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en esta localidad para el año de 1910, la Junta municipal ha acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto, cuyas subastas habrán de tener lugar en los días y horas siguientes:

A venta libre, por uno á tres años.

La primera subasta, el día 4 de Septiembre á las diez.

La segunda ídem, el 15 de ídem, á ídem.

Venta á la exclusiva, por un año.

La primera subasta, el 25 de Septiembre y hora de las diez.

La segunda ídem, el 5 de Octubre, á ídem.

La tercera ídem, el 16 de ídem, á ídem.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones.

Godojos 25 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Manuel Castejón.

Grisel.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1910, se halla de manifiesto, por quince días, á los efectos legales.

Grisel 25 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Bailo.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales de consumos de este pueblo para el año 1910, el Ayuntamiento y Vocales asociados han acordado en este día el arriendo á venta libre de todas las especies, cuya primera subasta tendrá lugar ante la respectiva Comisión el día 4 de Septiembre próximo entrante, y de no resultar postor alguno, se celebrará la

segunda el 14 del mismo, y de resultar sin efecto, se procederá inmediatamente á la subasta de líquidos y carnes, teniendo lugar la primera el 22 de Septiembre citado: de no haber quien le remate, la segunda será el 30 del mismo, y si quedase sin efecto, la tercera, se celebrará el 8 de Octubre, con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Grisel 25 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Bailo.

Chodes.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1910, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Chodes 27 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Bienvenido Cabeza.

Por no haber dado resultado los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y asociados han acordado proceder al arriendo de todas las especies de consumos para el año 1910, en los días que se expresan á continuación:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera subasta, el día 7 de Septiembre próximo.

La segunda, el 17 del mismo.

A la exclusiva.

La primera, el día 25 de Septiembre próximo.

La segunda, el 3 de Octubre.

La tercera, el 11 de dicho mes próximo.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base en los arriendos referidos, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento. La hora designada para dicha subasta es la de las diez, y el local, la Sala Consistorial de esta villa.

Chodes 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Bienvenido Cabeza.

Clarés.

A los efectos legales, durante quince días, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1910, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Clarés 25 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Antonio Brun.

D. Antonio Brun, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Clarés;

Hago saber: La Junta municipal que presido tiene acordado cubrir el cupo de consumos por reparto vecinal en el año de 1910, teniendo en cuenta las dificultades y falta de costumbre de administrar y cobrar por arriendo dicho impuesto.

Al efecto de cumplir con el Reglamento, se intentan los arriendos con venta libre de los derechos de todas las especies y con venta exclusiva al por menor en los de las carnes, líquidos y sal, si los primeros no diesen resultado; cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Consistorial los días 3, 13 y 23 de Septiembre y 4 y 14 de Octu-

bre próximo, de diez á doce, con sujeción á cupos y condiciones que obrarán en el expediente de su razón.

Clarés 25 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Antonio Brun.

Cinco Olivas.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas ante esta Alcaldía, por término de quince días; pasado dicho plazo se proveerá.

Cinco Olivas 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Antonio Escobedo.

Ibdes.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado en esta villa para el año inmediato de 1910, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de lo dispuesto en la ley Municipal.

Ibdes 26 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Antonio Pérez.

Jarque.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos, el Ayuntamiento y Junta municipal tiene acordado hacer efectivo el de todas las especies en el año 1910, por medio del arriendo á venta libre, celebrándose las subastas en los días siguientes:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera subasta, el día 6 de Septiembre.

La segunda ídem, el día 16 de ídem.

Si dichas subastas no dieran resultado, se celebrarán otras con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, en los días siguientes:

La primera, el día 26 de Septiembre próximo.

La segunda, el día 6 de Octubre ídem.

La tercera, el día 16 de ídem.

Asimismo se celebrará otra, con venta libre, del grupo de alcoholes, aguardientes y licores, el día 27 de Septiembre próximo.

Las expresadas subastas se lebrarán en la Sala Consistorial de esta villa á la hora de las diez de los días señalados, ante una comisión del Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Jarque 24 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Agustín Sánchez.

Lucena de Jalón.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos de esta localidad y año próximo de 1910, y teniendo acordado en este caso se proceda al arriendo á venta libre y con la exclusiva en la forma establecida por el vigente Reglamento, se previene: que las correspondientes subastas tendrán lugar en la Sala Consistorial, bajo el oportuno pliego de condiciones, á las diez horas de los días 12 y 22 de Septiembre próximo y 1, 9 y 17 de Octubre viniente, á no ser que alguna de

ellas diése resultado antes de la última, en cuyo caso no se celebrarán las siguientes.

Lucena de Jalón 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, José Crespo.—P. A. de L. J., Juan López, Secretario.

Purroy.

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el año 1910, el Ayuntamiento y Junta de asociados de mi presidencia han acordado la celebración de las siguientes subastas, que tendrán lugar á las diez de su mañana de cada uno de los días que se expresan á continuación:

Para el arriendo á venta libre, de uno á cinco años.

Primera subasta, el 5 de Septiembre.

Segunda subasta, el 15 de ídem.

Para la exclusiva.

Primera subasta, el 25 de Septiembre.

Segunda ídem, el 5 de Octubre.

Tercera ídem, el 15 de ídem.

Purroy 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Agustín Garza.—El Secretario, Ricardo Alvarez.

Nuévalos.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y recargos de esta villa en el año 1910, el Ayuntamiento y Junta de asociados de la misma han acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á derechos por un período de uno á cinco años, y para el caso de no tener efecto la primera y segunda subasta, se verifique el arriendo de la venta con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, por el término de uno á tres años, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría de dicho Ayuntamiento, señalándose para las subastas:

Del arriendo á venta libre.

Primera, el día 8 de Septiembre próximo.

Segunda, el 20 del referido mes de Septiembre.

Del arriendo con la exclusiva.

Primera, el 2 del mes de Octubre del corriente año.

Segunda, el 14 del mencionado mes de Octubre.

Tercera, el 26 del citado Octubre y horas de las diez á las once.

Nuévalos 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Pascual Andrés.

Pastriz.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1910, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Pastriz 30 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Pedro Hospital.

El repartimiento formado entre los propietarios de fincas urbanas para sufragar los gastos de confección del registro fiscal, estará también expuesto al público, por término de ocho días en el propio local.

Pastriz 30 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Pedro Hospital.

Torres de Berrellén.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1910, el Ayuntamiento y asociados acordaron proceder al arriendo á venta libre de todas las especies, por término de uno á cinco años, cuya primera subasta tendrá lugar el día 7 de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Consistorial; de no dar resultado, se celebrará la segunda el día 17, en el mismo local y á igual hora; si tampoco diera resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva, por un año, de las especies comprendidas en los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas se celebrarán los días 27 de Septiembre, 7 y 14 de Octubre próximos, en el mismo local y á igual hora que las anteriores, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Torres de Berrellén 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Enrique Causapé.

Balconchán.

El presupuesto municipal ordinario de este Municipio, formado para el próximo año de 1910, se halla expuesto al público, en la secretaría del mismo, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Balconchán 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Clemente Lechón.

Talamantes.

Sin efecto los conciertos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados en el año 1910, se acordó por el Ayuntamiento y Junta municipal la celebración de las subastas siguientes:

Para el arriendo á venta libre, de uno á cinco años.

Primera subasta, el día 1.º Septiembre.

Segunda, el día 11 de ídem.

Para la exclusiva, por un año.

Primera, el día 19 de Septiembre.

Segunda, el día 27 de ídem.

Tercera, el día 5 de Octubre.

Todas ellas tendrán lugar á las diez de la mañana de dichos días, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y bajo el pliego de condiciones que obra en la misma.

Talamantes 27 de Agosto de 1909.—El Alcalde, José Chueca.—El Secretario, Juan Velilla.

El presupuesto municipal ordinario para 1910 y expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto, quedan expuestos al público en esta secretaría por quince y diez días respectivamente.

Talamantes 27 de Agosto de 1909.—El Alcalde, José Chueca.—El Secretario, Juan Velilla.

Sigüés.

El proyecto del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el año 1910, se halla de manifiesto al público, para quien guste enterarse, durante el plazo reglamentario.

Sigüés 25 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Vicente Lampérez.—D. S. O., Gabriel Beortegui, Secretario.

Torralbilla.

A los efectos legales, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal para el año de 1910, por espacio de quince días, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Torralbilla 24 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Gaspar Ronco.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo acordaron hacer efectivo el de todas las especies de consumo para el año próximo de 1910 en la forma siguiente:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera subasta, el día 12 de Septiembre.

La segunda, el día 22 de ídem.

A la exclusiva.

La primera, el día 1.º de Octubre.

La segunda, el día 11 de ídem.

La tercera, el día 19 de ídem.

Estas subastas se celebrarán en los días indicados, en la Casa Consistorial, durante las horas de diez á doce, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones al vigente reglamento.

Torralbilla 24 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Gaspar Ronco.

Valtorres.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos para el año 1910, la Junta municipal tiene acordado la celebración de las siguientes subastas en los días y horas que se expresan, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Casa Consistorial, en la cual tendrán lugar las subastas:

Para el arriendo á venta libre, de uno á cinco años.

Primera subasta, el día 2 de Septiembre, á las diez de la mañana.

Segunda ídem, el día 12 de ídem, á las diez de la ídem.

Con venta exclusiva, por un año.

Primera subasta, el 22 de Septiembre á las diez de la mañana

Segunda ídem, el 2 de Octubre, á diez las de la ídem.

Tercera ídem el 12 de ídem, á las ídem ídem.

Valtorres 27 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Eusebio Torres.

El proyecto de presupuesto municipal para el año 1910, estará de manifiesto, por el término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Valtorres 27 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Eusebio Torres.

Villamayor.

El presupuesto municipal ordinario de esta localidad, correspondiente al año 1910, se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde mañana, á los efectos legales.

Villamayor 25 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Mariano Abad.

Villanueva del Huerva.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Junta acordaron hacer efectivo el de todas las especies de consumos para el año 1910 en la forma siguiente:

A venta libre, por uno á cinco años.

Primera subasta, el día 7 de Septiembre.

Segunda ídem, el 17 de ídem.

A la exclusiva.

Primera subasta, el día 27 de Septiembre.

Segunda ídem, el día 7 de Octubre.

Tercera ídem, el día 17 de ídem.

Cuyas subastas tendrán lugar en los días indicados, en la Casa Consistorial de esta villa, de diez á once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría.

Villanueva del Huerva 26 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Blas Pardos.

Villanueva de Jiloca.

Formado el presupuesto municipal ordinario para 1910, se halla de manifiesto, por espacio de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Villanueva de Jiloca 25 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Pablo Serrano.

No habiendo dado resultado en este pueblo los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados del mismo han acordado hacer efectivo el de todas las especies de consumos para el año 1910, en la forma siguiente:

A venta libre, por uno á cinco años.

Primera subasta, el día 2 de Septiembre.

Segunda ídem, el día 12 de ídem.

A la exclusiva.

Primera subasta, el día 22 de Septiembre.

Segunda ídem, el día 2 de Octubre.

Tercera ídem, el 12 de ídem.

Dichas subastas tendrán lugar en los días anunciados, de nueve á diez de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría.

Villanueva de Jiloca 25 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Pablo Serrano.

Utebo.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos de este pueblo para el año de 1910, el Ayuntamiento y Junta de asociado han acordado arrendar todas las especies, conforme al pliego de condiciones que se halla en la secretaría, á cuyo fin las subastas tendrán lugar en la Sala Consistorial, de diez á doce de la mañana de los días siguientes:

Para el arriendo á venta libre.

La primera, el 3 de Septiembre próximo.

La segunda, el 13 de ídem ídem.

Del arriendo con la exclusiva.

La primera, el 23 de Septiembre próximo.

La segunda, el 3 de Octubre ídem.

La tercera, el 13 de ídem ídem.

Se advierte que no se celebrarán las subastas siguientes á la que dé resultado.

Utebo 24 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Hilario Muniesa.

Zuera.

El presupuesto municipal ordinario para el año de 1910, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado y reclamar contra el mismo.

Zuera 27 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Cristino Sancho.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Julián Huerta Poves, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Julio Gómez de Fabián, natural de Soria, soltero, periodista, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro Hilario y Sebastiana, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre rebelión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y en especial á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y en su caso, lo pongan á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Dado en Zaragoza á veinticuatro de Agosto de mil novecientos nueve.—Julián Huerta.—P. O. de D. Angel Arnau, Manuel Nicolau, Oficial habilitado.

D. Julián Huerta Poves, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Vicente Martínez Alba, natural de Madrid, soltero, mecánico, de diecinueve años de edad, hijo de Vicente y Adela, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y en especial á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y su en caso, lo pongan á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Dado de Zaragoza á veinticuatro de Agosto de mil novecientos nueve.—Julián Huerta.—P. O. de D. Angel Arnau, Manuel Nicolau, Oficial habilitado.

D. Julián Huerta Poves, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Pablo

Ginés Anadón, natural y vecino de esta ciudad, soltero, cobero, de dieciocho años de edad, hijo de Joaquín y Fabiana, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y en especial á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y en su caso, lo pongan á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Dado en Zaragoza á veinticuatro de Agosto de mil novecientos nueve.—Julián Huerta.—P. O. de D. Angel Arnau, Manuel Nicolau, Oficial habilitado.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, procedente de causa sobre estafa, contra Bonifacio Alvarez Huarte, ha acordado por providencia de esta fecha, que dicho procesado, cuyo domicilio y paradero se ignoran, sea citado por medio de la presente, para que el día trece de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital (Secretaría de Sala de Don Alejandro Rey Stolle), bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Y en su virtud, expido la presente, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, en Zaragoza á veintisiete de Agosto de mil novecientos nueve.—El Escribano, P. O. de D. Angel Arnau, Manuel Nicolau, Oficial habilitado.

Calatayud.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento á una certificación de la Superioridad procedente de causa seguida contra Pedro García y otro, sobre estafa por el procedimiento del «entierro», he acordado, en providencia de esta fecha, llamar á los legítimos dueños del importe de un cheque de mil catorce francos de la Agencia del Banque Russo Chinoise, en New York, á favor de Pedro García, en Calatayud, contra la casa de Villarroya y Castellano de Zaragoza, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de devolverles el importe del referido cheque, que al negociarlo quedó reducido á mil ciento diez y ocho pesetas; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud á veinticinco de Agosto de mil novecientos nueve.—Ernesto Sánchez Taboada —D. S. O., Pascual Burillo.

La Almunia.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Manuel Conrado Alda Peña, de treinta y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural de Salillas de Jalón y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle una resolución judicial, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á veinticinco de Agosto de mil novecientos nueve.—Marcial Rodríguez.—E. Actuario, Florencio Moya.

Tortosa.

D. Pedro Gaspar Montanino, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido:

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mariano Martínez Vivanco, de dieciocho años de edad, soltero, peon de albañil, natural y vecino de Zaragoza; á Miguel Campillo Alapont, de treinta y cinco años de edad, natural de Sueca y vecino de Valencia, que habitaba en la calle de Cuba, número cinco, y á Lorenzo Díaz Voatosa, de veinte años de edad, soltero, desbrabador, natural de Segovia y vecino de Barcelona, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á fin de hacerles saber el auto de conclusión de sumario y emplazarles para ante la Audiencia provincial de Tarragona, en méritos de la causa que se sigue contra los mismos sobre estafa en este Juzgado, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tortosa á veinte y siete de Agosto de mil novecientos nueve.—Pedro Gaspar.—P. M. de S. S.ª, Enrique L. Sancho.

PARTE NO OFICIAL**Sindicato de riegos de Miraflores.**

Los repartos de la alfarda y alfardilla, con el presupuesto de ingresos y gastos, formados para que rijan el año próximo 1910, estarán expuestos al público, durante diez días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio, en el local de la Depositaria, sita en la calle de San Juan, número 1, principal y hora de diez á doce, á fin de que puedan ser examinados por los señores Herederos contribuyentes y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan.

Zaragoza 2 de Septiembre de 1909.—El Director, Francisco Pascual.

Comunidad de regantes de Calatorao.**Sindicato del Rey.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas de riegos de esta Comunidad, y para tratar del examen y apro-

bación de la Memoria semestral y Presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año se convoca á Junta general de regantes ó usuarios para el día 15 del próximo Septiembre, á las diez de su mañana, y si en el citado día no viera efecto por falta de asistencia, se celebrará con los que concurran y en segunda convocatoria el día 20 de Octubre, á la citada hora y en la Casa Consistorial de ésta.

Calatorao 27 de Agosto de 1909.—El Presidente.

Sindicato de Michen.**Aguas sobrantes.**

Conforme á lo dispuesto en el art. 52 de las Ordenanzas de riegos de esta Comunidad, y para tratar del examen y aprobación de la Memoria semestral y Presupuesto de gastos é ingresos para 1910, se convoca á los regantes ó usuarios con las referidas aguas para el día 15 del próximo Septiembre, á las dos de la tarde; y si no tuviera efecto en el indicado día por falta de número, se celebrará con los que concurran en segunda convocatoria el día 20 de Octubre, á la misma hora, en la Casa Consistorial de esta villa.

Calatorao 27 de Agosto de 1909.—El Presidente.

Comunidad de regantes del Soto de Alfarín.

Para tratar de los asuntos á que se refiere el artículo 54 de las Ordenanzas por que esta Comunidad se rige, se convoca á Junta general á todos los regantes para el día 19 del próximo Septiembre, á las tres de su tarde, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y si por falta de número no pudiera celebrarse, tendrá efecto el día 26 del mismo mes, hora y en segunda convocatoria.

Alfarín 30 de Agosto de 1909.—El Presidente, Bernardo Giménez.

Sindicato de Riegos de Rueda de Jalón.

En consonancia á lo establecido en los artículos 43 y siguientes de las Ordenanzas generales de la Comunidad, se convoca á todos los regantes á Junta general ordinaria para el día 15 de Septiembre próximo viniente, á las diez de la mañana, la cual tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, y en ella habrá de procederse al examen y aprobación definitiva de cuentas y presupuestos y tratar la forma de dealimentar con nuevas aguas la acequia de Tesoñel, orden de riegos en la de Molinar y demás asuntos figurados para la Junta expresada, de manifiesto en la secretaría de este Sindicato, haciendo presente que de no concurrir número suficiente de señores regantes, tendrá lugar otra segunda, sin número, en el día 30 del mismo mes, hora y punto reseñados.

Rueda de Jalón 31 de Agosto de 1909.—El Presidente.